

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Oficio: RG./EBV/199/2022.

Asunto: mesa de trabajo.



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provisional de Guanajuato 1822-1824"

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIA SOCIAL.
PRESENTE.**

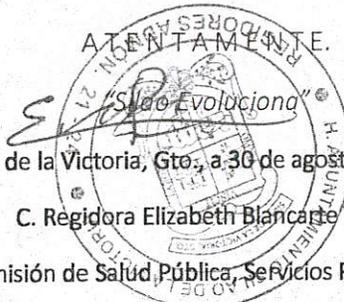
Con el objetivo de coordinar los trabajos de la Comisión de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social a mi cargo, y en mi calidad de presidenta, me permito convocar a Ustedes y a los titulares de las áreas involucradas, a una reunión de trabajo, sobre el tema de conformidad con:

1.- Oficio número RG/REGA/164/2022 suscrito por la Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu de fecha 17 de agosto del 2022.

Misma que se llevará a cabo el miércoles 31 de agosto del año en curso en punto de las 10:00 horas en "La Sala de Cabildos Benito Juárez García", ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Silao de la Victoria, Gto., a 30 de agosto del 2022.

C. Regidora Elizabeth Blancarte Vela.

Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social.

C.c.p.- Regidora L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez. - secretaria de la Comisión de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social.

- Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu. - Vocal de la Comisión de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social.
- Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro. - Vocal de la Comisión de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social.
- Regidor C. Marcelino Rayas Meza. - Vocal de Salud Pública, Servicios Públicos y Asistencia Social.
- Director de Servicios Públicos Municipales. - Lic. Luis Manuel Balbuena Bocanegra. - Para su conocimiento.
- Directora de Fiscalización. - Ma. Soledad Machuca Trejo. - Para su conocimiento y atención.
- Jefe de Comercio. - Lic. Juan Zamora González. - Para su conocimiento y atención.
- Director Jurídico. - Lic. Antonio García Cervantes. - Para su conocimiento y atención.
- C.P. y M.A. Rogelio Fabián Santoyo Guevara. - Secretario de Ayuntamiento. - Para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORES

18 AGO. 2022

RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA, GTO

Adm. B. 170.



Oficio No.: RG/REGA/164/2022
Asunto: Punto a tratar en
Sesión de Comisión de Servicios Públicos

Regidora Elizabeth Blancarte Vela
Presidenta de la Comisión de
Servicios Públicos, Salud Pública y
Asistencia Social
P r e s e n t e .

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a fin de contribuir al cumplimiento del objeto de regular la administración, organización y funcionamiento de mercados en sus diferentes modalidades, me permito solicitarle que en la siguiente Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social, se suba un punto en el orden del día a fin de exhortar al área de Servicios Públicos Municipales, para que se cumpla el Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en especial en lo siguiente:

- Artículo 8. Se consideran áreas restringidas las siguientes calles: Luis H. Ducoing, Hidalgo, Ocampo, Allende, Morelos, Palma hasta esquina con Guerrero, Pino Suarez, Industria hasta esquina con Comanja, Aurora hasta esquina con Honda, Aldama, 5 de mayo, Obregón, González Ortega, Dr. Domenzain, Zona Peatonal, Jardín Principal, Blvd. Bailleres entre Hidalgo y Lucero.

En éstas se otorgarán permisos especiales en las épocas de reyes, semana santa, 10 de mayo, fiestas de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y navidad.

- Artículo 58. Se prohíbe la instalación de puestos semifijos, semifijos-temporales y de comerciantes ambulantes en frente de: edificios de gobierno, centros educativos, instalaciones de seguridad pública, clínicas y hospitales, monumentos históricos, edificios que constituyan fuentes de trabajo sean oficiales o particulares, templos religiosos, puertas de acceso a mercados públicos, camellones de las vías públicas y prados de las vías y parques públicos.
- Artículo 68. Las infracciones a este reglamento serán sancionadas por amonestaciones, multas, suspensión y cancelación definitiva.

Actualizar la unidad de medición para calcular las sanciones descritas en el Artículo 68, inciso II.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"Silao Evolucionando"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato,
1822-1824"

Silao de la Victoria, Guanajuato, 17 de Agosto de 2022

Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu
Regidora y Vocal de la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y
Asistencia Social



Melchor Ocampo No. 1 Zona Cent
C.P. 36100 Silao de la Victoria, C
Tel. 01 (472) 722.01